

Jueves, 25 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

##### **ANUNCIO. Aprobación de Bandera Municipal de Torrecillas de la Tiesa.**

De conformidad con el contenido del art. 7 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se remite al Boletín Oficial de la Provincia certificado de Secretaria sobre el acuerdo de iniciación del procedimiento así como las ideas de Bandera Municipal para el Municipio de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres). El expediente deberá someterse a información pública por plazo de veinte días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es>

Torrecillas de la Tiesa, 22 de julio de 2024

Tomás Sánchez Campo  
ALCALDE - PRESIDENTE

